

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

En la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los veintitres días del mes de abril de 2009, siendo las 12:30 hs. comparecen ante S.S., Dr. Luis Antonio Armella, Secretario actuante Dr. Pablo Ezequiel Wilk, y Prosecretaria Administrativa Dra. Valeria Romina Marra, a los fines de celebrar la audiencia designada para el día de la fecha, las siguientes personas: en representación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, en adelante **ACUMAR**, el Prof. Horacio Vennera, Jefe de Gabinete de Asesores de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Arq. Francisco Misson, Director Ejecutivo, y el Dr. Néstor Cafferatta, Coordinador de la Comisión Interjurisdiccional en materia de Control Ambiental. Asimismo, se encuentran presentes el Dr. Carlos Ben Presidente de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y el Dr. José Luis Enríquez, Asesor del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia de la presencia del arquitecto Ricardo Jilek, Subsecretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús, del Dr. Juan Viscellino, Secretario de Gobierno de dicho Municipio; y el Comandante Mayor de Gendarmería Nacional Argentina, Chavez Luis Antonio, Cte. Mayor Villavicencio Luis Maria, Ct. Mayor Ortega Miguel Vicente, Cte. Principal Alborta Hugo y Cte. Cristian Rodríguez, quienes se retiran antes del término de la presente reunión, sin firmar el acta. *ABIERTO EL ACTO*, S. S. manifiesta los motivos de la audiencia fijada para el día de la fecha, en razón de los objetivos plasmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo dictado el día 08 de julio de 2008 en la causa “*Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo*”, y como ya se dijera oportunamente, a los fines de fijar pautas de actuación, con el objetivo final de dar acabado y fiel cumplimiento al fallo dictado por nuestro Máximo Tribunal. En este acto los representantes de ACUMAR manifiestan que se realizará una solicitud para llevar a cabo acciones sobre el predio ACUBA y poder efectivizar la implementación de las obras necesarias para el cumplimiento del plan de saneamiento, conforme la reunión llevada a cabo con fecha 22-04-09 al efecto. Seguido el Comandante Chavez, realiza manifestaciones de las necesidades operativas que resultaran necesarias. Seguido el personal de Gendarmería Nacional Argentina se retira del asiento de este Juzgado. Se solicita en este acto a la ACUMAR manifieste si posee operativo el SAF. Ante ello se expresan que la semana pasada se dio operatividad al SAF y que se intentará agilizar los procedimientos administrativos para la

efectiva puesta en marcha de las obras. Seguido se le consulta sobre la aprobación y publicidad de los distintos reglamentos necesario para el cumplimiento del objetivo de contaminación de origen industrial, a los que se manifiesta que se hallan en etapa de aprobación y publicidad. En este acto se consulta si se le otorgar facultades y/o poder de policía a la UCOI, y de que forma se instrumentara la misma, a lo que se manifiesta que ya esta proyectada la resolución que habilita esas facultades. En virtud del acta labrada el pasado 16 de abril, manifestar que avances hubo respecto a la implementación del procedimiento administrativo y la revisión técnica estructurada para el análisis de los P.R.I., a lo que se manifiestan que se han designado las reuniones necesarias para ello. En este acto S.S. hace saber a los presentes que, conforme los plazos previsto en el Considerando III del fallo “Mendoza”, y encontrándose próximo el vencimiento de los 180 días, se arbitren los medios para agilizar el procedimiento administrativo a los fines de evitar dilaciones innecesarias. En este acto se consulta ACUMAR sobre la elección de las alternativas viables propuestas y presentadas por AYSA, respecto del mencionado “Colector Margen Derecho”, se manifiestan que se presentara en breve tiempo la elección de la alternativa a aplicar, conjuntamente con las opiniones y adhesiones de los organismos técnicos de mayor envergadura del país. Asimismo ACUMAR y AySA desean manifestar distintas acciones de interés al cumplimiento de la manda judicial y el plan de saneamiento, manifestándose que existen convenios a realizarse con la empresa AySA y MINPLAN, para la realización de distintas acciones: ordenamiento territorial de la cuenca., la implementación de camino de sirga, el retiro de 22 barcos de la cuenca juntamente con la Prefectura Argentina, y como complemento del cronograma de basurales presentado con fecha 06-01-09, se realizaran celdas de basurales y erradicaciones de basurales, denunciándose en este acto seis de ellos, los cuales poseen ya avanzadas y definidas sus acciones concretas. Agrega la ACUMAR respecto de las acciones llevadas a cabo con el Banco Mundial las cuales han sido fructíferas, habiéndose firmado el contrato de préstamo, y su posterior paso al Directorio del Banco para tratarlo el día 19 de mayo a los fines de su aprobación definitiva. Por último y respecto al procedimiento administrativo y de control a realizarse se compromete en este acto la ACUMAR a presentar un esquema organizativo para el 07-05-09. No siendo para más, se da por finalizada la presente audiencia. Comuníquese a la C.S.J.N. lo aquí expuesto y resuelto, a cuyo fin líbrese oficio por Secretaría.

Poder Judicial de la Nación

Previa lectura y ratificación de la misma por los comparecientes, firman luego de S.S. para constancia, y ante mí de lo que doy fe.-

USO OFICIAL